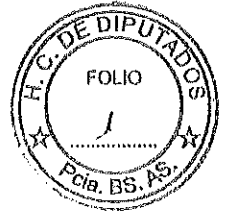




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, reglamente y de cumplimiento a lo establecido por Ley 15.302 que regula la habilitación para el funcionamiento de salas de Teatro Independiente, Centros Culturales y espacios culturales alternativos, en el territorio de la provincia de Buenos Aires.

DÉBORA SILVINA INDARTE  
DIPUTADA

Bloque Unidad Para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación de la Ley 15.302 que regula la habilitación para el funcionamiento de salas de Teatro Independiente, Centros Culturales y espacios culturales alternativos, en el territorio de la provincia de Buenos Aires.

El 12 de noviembre del 2020 tomó estado parlamentario el proyecto del Diputado Rossi proponiendo regular la habilitación de salas de teatro independiente, centros culturales y espacios culturales alternativos.

Como surge de los fundamentos del proyecto la iniciativa nace a partir de la inquietud y los reclamos planteados desde el colectivo mencionado.

El proyecto, que fue aprobado en la Cámara de Diputados el 17 de junio del 2021, pasó al Senado, que le dio tratamiento y sanción definitiva el día 11 de agosto del mismo año.

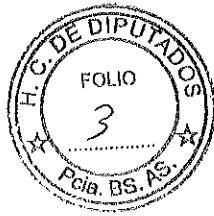
Han pasado más de nueve meses y la norma aún no se ha reglamentado, hecho éste que genera incertidumbre e invalida lo aprobado por el Poder Legislativo y promulgado por el Poder Ejecutivo.

Por lo expuesto solicito de mis pares, legisladoras y legisladores, me acompañen en la aprobación de este proyecto.

EXPTE. D- 2496 122-25



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



DÉBORA SILVINA INDARTE  
DIPUTADA  
Bloque Unidad Para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As